ACUERDO No. CSJRIA22-270 10 de noviembre de 2022

"Por la cual se formula ante el **Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira** la lista de elegibles para proveer el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO** en propiedad"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, en ejercicio de sus facultadesconstitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 4º del artículo 101 y 166 de laLey 270 de marzo 15 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y lo preceptuado en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo discutido en reunión ordinaria del 10 de noviembre de 2022, con ponencia de la **Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez** y.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de PereiraRisaralda, conocido como Convocatoria No. 4.

Que en Resolución CSJRIR21-217 del 21 de mayo de 2021, esta Corporación realizó la exclusión de los aspirantes que no cumplían requisitos en la Convocatoria No. 4, contra la cual se interpusieronlos correspondientes recursos.

Que a través de Resoluciones CSJRIR21-375, CSJRIR21-385 y CSJRIR21-401 de agosto de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, resolvió los recursos de reposición presentadoscontra la Resolución CSJRIR21-217 del 21 de mayo de 2021 para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito.

Que el 20 de agosto de 2021, esta Corporación expidió la Resolución No. CSJRIR21-399, por mediode la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado parala provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios delDistrito Judicial de Pereira Risaralda, convocado mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017.

Que mediante Resolución CSJRIR21-565 del 09 de diciembre de 2021 esta Corporación resolvió los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución CSJRIR21-399 del 20 de agosto de 2021 yse concedieron los recursos de apelación interpuestos de manera subsidiaria ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los cuales se encontraba el de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado.

Que mediante Resolución CJR22-0023 la Unidad de Administración de Carrera Judicial del ConsejoSuperior de la Judicatura resolvió los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución CSJRIR21-399 del 20 de agosto de 2021.

Que el Registro de elegibles de Escribiente de Juzgado de Circuito quedó en firme el 18 de febrero de 2022.

Que durante los cinco (05) primeros días hábiles del mes de noviembre de 2022, este Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, publicó en la página web de la Rama Judicial, los cargos vacantes en elDistrito Judicial de Pereira y los formatos de opción de sede.







Que, en el transcurso de este término, se presentaron solicitudes de opción de sede (disponibilidad) para la vacante publicada del cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira – Risaralda.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira – Risaralda, la siguiente lista de elegibles, destinada exclusivamente a Proveer el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO** en propiedad, en el siguiente orden:

Orden Lista	Cédula	Nombre	Puntaje
1	42085658	ORREGO CEBALLOS MONICA	808,29
2	10030349	ARIAS BERMUDEZ OSCAR JAVIER	786,71
3	1088311733	OSPINA ARROYAVE JUAN DIEGO	702,18
4	1088279222	DUQUE VALENCIA YULIANA	672,16
5	24339179	CORREA BUITRAGO PAULINA	671,37
6	38557315	ERAZO JIMENEZ KARLA LORENA	665,44
7	10031102	ANGARITA JIMENEZ HERNAN MAURICIO	614,26
8	1053821367	ZULUAGA BONILLA CAMILO	608,73
9	1088003892	MONTEALEGRE SOTO DIANA JULIETH	605,15
10	1094880927	GAITAN SANCHEZ MONICA VIVIANA	603,79
11	33965977	GUERRERO VARON MARCELA	603,54
12	1088307467	MURILLO BETANCUR PAULA ANDREA	593,11
13	33915994	OSORIO MONTOYA ADRIANA LORENA	588,34
14	16227195	OCHOA MUÑOZ JORGE IVAN	574,23
15	1088008529	CARDONA NARANJO CESAR AUGUSTO	563,65
16	18615173	JIMENEZ OCAMPO JULIAN ANDRES	546,67
17	1088313920	RESTREPO RUEDA VALENTINA	490,54

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira – Risaralda y comunicar a los interesados mediante la publicación en la página web de la Rama Judicial en el link de la Convocatoria.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira - Risaralda, el 10 de noviembre de 2022

JAIME ROBLEDO TORO

Magistrado

BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ Presidenta

MP: BEAV Elaboró: BEAV/NItu Revisó: JRT

Calle 41 N°. 7-36 Torre C. Secretaría Piso 6 - Palacio de Justicia de Pereira E mail: secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. (57)(6)3147694

Pereira – Risaralda - Colombia

Acuerdo Hoja No. 3